Nl

# Sesión 98.-

## Día 24 de octubre de 1919.

Ausente con licencia: Dr. Herrera Vegas.-

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

6853 13° Declarar comprendida en los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (volante n° 31) a la maestra de pri- | 13°- Consejo Concesión beneficio

21

| | | |
|---|---|---|
| cios volante 31 a maestra escuela 10.- | | mera categoría de la escuela n. 10 del C. E. 13º, Srta. Mercedes Roma Covello de Ferreiro, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación para un puesto de maestra auxiliar.- |
| 10.593 C. Escolar 1º. Rendición cuentas por septiembre. | 1º. | Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C. E. 1º por el mes de septiembre ppdo.- |
| 8766 Consejo 16º. Denegación aumento alquiler casa Triunvirato 5177. | 16º. | No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler formulado por el Sr. A. Ramallo propietario de la casa Triunvirato 5177 (C. E. 16º) en vista de lo informado por el Sr. Sub-Contador en el expediente.- |
| 3267 Consejo 2º. Adquisición linoleum para consultorio médico.- | 2º. | Autorizar un aumento de sesenta y cinco pesos m/n en el gasto de ciento diez pesos de igual moneda fijado anteriormente para la adquisición de un linoleum con destino al Consultorio Médico del C. E. 2º, debiendo atenderse el pago de dicha diferencia igualmente con fondos de matrículas.- |
| 10.180 Consejo 9º. Gastos por cambio de local.- | 9º | Conceder la autorización solicitada por el C. E. 9º para invertir hasta la suma de trescientos pesos m/n de fondos |

de matrículas, en los gastos de mudanza de sus oficinas al nuevo local de la calle Charcas nº 2258, encerados de pisos, arreglo del moblaje de las mismas, etc.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7910 | D. | Pasar el expediente a la oficina Judicial (donde se encuentra el antecedente mencionado por Mesa de Entradas y Salidas, para que proponga la medida más conveniente a fin de cumplir el propósito de la Ley de Presupuesto, Artículo 31, relativo a los depósitos bancarios que no tengan movimiento durante el término de seis años.- | Cumplimiento ley presupuesto sobre depósitos bancarios. |
| 6101 | 16° | 1º.- Aprobar los servicios que haya prestado desde el 23 de junio al 8 de Julio último en calidad de suplente y en la escuela nocturna "B" del C.E. 16°, la Srta Flora Toll.- 2º.- Pedir al C.E. 16° manifieste si con posterioridad al 8 de julio último y no obstante el conocimiento de estas actuaciones designó nuevamente suplente a la Srta Toll.- | Consejo 16°- Servicios de suplente en escuela nocturna. |

Ml

4667 10° 1°.- Aprobar la suspensión de un mes sin goce de sueldo impuesta por el C. E. 10° al maestro de la escuela nº 10 de su dependencia, señor Luis G. Aldini, (fs 58 del expediente) por haber faltado el respeto debido a su superior con mengua de la disciplina escolar.-

Consejo 10°.- Disciplinas a personal de escuela 10.-

2°.- Llamar la atención del director de la escuela nº 10 señor Atanasio Rodriguez por no haber evitado con su autoridad la incorrecta actitud de su subordinado.

3°.- Llamar seriamente la atención de las maestras de la escuela arriba citada Srtas. Pilar Bagastume y Carmen M. Cassotto en mérito de los considerandos c y d del dictamen que formula Asesoría Letrada a fs 78 y vtas del expediente.-

4°.- Hacer saber al señor Luis G. Aldini que no necesita venia de esta Corporación para entablar juicio criminal contra las personas que él cree le han injuriado o calumniado, pues ello es un acto privado que está

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | fuera del alcance de este Consejo.— | |
| 9785 | C. | Acordar autorización para inscribirse en otro C. Escolar a la M. N. Srta María Josefina Cueto, quien ya lo está en los Distritos 12° y 18°. | Cueto. Inscripción como postulante. |
| 9283 | 7°. | Autorizar al C. E. 7° a alquilar por lo que resta del curso, tres pianos con destino a las escuelas n.os 11, 12 y 13 de su dependencia, invirtiendo hasta veinte pesos m/n de fondos de matrículas por cada uno mensualmente.— | Consejo 7°. Alquiler pianos para tres escuelas.— |
| 2534 | E | Agregar el expediente en el que el maestro de primera categoría adscripto a la Inspección Técnica General de la Capital P. N. don Cirilo E. Tera solicita ser designado Visitador de Escuelas de Provincias al 354 I/918 en el que existen antecedentes personales del referido maestro, debiendo unirse estos al 10155-S en que se considerará la designación de Visitadores.— | Agregados de expedientes para nombramiento de Visitadores.— |
| 10.319 | I | Incluir entre los artículos destinados a las escuelas durante el año próximo que | Provisión artículos labores. |

hl

han de ser motivo de una próxima licitación públi-ca, los que sean necesarios para la enseñanza de labores y a que se refiere en el expediente la Inspección Técnica de la Capital.-

10.698 D. Dirección Arquitectura.- Arreglo de automovil

Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que ordene la ejecución de los arreglos requeridos por el automovil "Renault" nº 174 de la Repartición, de acuerdo con las condiciones especificadas en su nota de fs 1 del expediente, debiendo imputarse el gasto de dos mil trescientos diez pesos m/n que demanda dichos trabajos al Anexo E. Inciso 11- Item 50- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

10.605 I. Inspección Técnica- Impresión fichas para legaj de concepto.

Autorizar a D. Administrativa para adquirir con destino a la Inspección Técnica de la Capital, cinco mil fichas para la ordenación de los legajos de concepto profesional, de conformidad al presupuesto de la casa Juan y José Drysdale y Cía que es el más bajo de los presenta-

dos, debiendo imputarse su importe de cincuenta pesos m/n a la partida respectiva del Presupuesto vigente, haciéndose uso de la facultad conferida por el artículo 40 de dicha ley.-

7575 D. Archivar el expediente por el que la Contaduría (D. Administrativa) eleva un cuadro demostrativo del estado de las partidas que el Presupuesto General asigna para el sostenimiento de las escuelas.- | Archivo de expediente.

10.400 12º Intimar al vice-director de la escuela nº 5 del C. E. 12º don José Doroteo Caro, para que opte entre dicho cargo o el de vice-rector del Colegio Nacional de Chivilcoy para el que fué nombrado acordándosele un plazo para ello hasta el 15 de febrero próximo.- | Consejo 12º - Intimación a vice escuela 5.

5593 A. Prorrogar por seis meses más, con goce de medio sueldo, la licencia que por enfermedad se le concediera al empleado del Archivo de esta Repartición, don Luciano J. Vidal, por resolución de 17 de septiembre ppdo.- | Archivo. Licencia empleado.

2786 R. Mantener la resolución de | Roiz Díaz-

| | | |
|---|---|---|
| Denegándole bonificación. | | 5 de mayo ppdo por la que se denegaba el pedido de bonificación por antigüedad de gestión ante los C. C. E. E. que hacía el señor José Ruiz Díaz, con título español equiparado al de maestro normal.– |
| 8461 Consejo 11°– Concesión medio sueldo a maestra escuela 3.– | 11° | Reconsiderar el decreto de 6 del corriente, y acordar en consecuencia goce de medio sueldo a la maestra de la escuela n.° 3 del C. E. 11° Srta. María F. de Rivadeneira, por el término de la licencia que se le concedió sin él, desde el 17 de julio hasta el 30 de septiembre ppdos, imputándose el gasto a Fondos de Matrícula del expresado C. Escolar. |
| 6315 Obligación Escolar. Adquisición fichas.– | I | Adjudicar a la casa Guenfinkel la impresión de 80.000 fichas de 12.5 x 8 ctms para la Oficina de Obligación Escolar por la suma de doscientos ochenta pesos m/n lo que importará un aumento de gasto exiguo sobre los doscientos setenta que debían invertirse como importe de la propuesta de la casa Perrotti que la retira, debiendo imputarse el gasto en la forma determi- |

nada por el artículo 40 de la
ley de Presupuesto.—

10.592 9° Autorizar a la Oficina de Su- Consejo
ministros para construir por 9°-
medio de su taller, dos estan- Provi-
terías, tres aparatos para col- sión
gar mapas y una percha con muebles
destino a la escuela "Herrera a escue-
Vegas" adquiriéndose la ma- la Herre-
dera y demás artículos nece- ra Vegas
sarios por la suma de ciento
cincuenta y cuatro pesos seten-
ta y un cts m/n que deberá
depositar el C. Escolar 9° de sus
fondos de matrículas en la
Tesorería de la Repartición.— Consejo

10.740 12° Mantener la resolución a- 12°-
doptada en 15 del corriente, has- Deses-
ta cuya fecha se amplió la tima-
disposición de 9 de Febrero ción ter-
de 1911 (circular n.° 7) que es- na pa-
tablece que en los meses de ra ma-
octubre y noviembre no se ha- estra
rán nombramientos de ma- escue-
estros de grado, no tomán- la 17-
dose en consideración por
tal motivo la terna elevada
por el C. E. 12° para proveer
la vacante existente en la
escuela n.° 17 de su dependen-
cia por renuncia de la
Srta Emma Baasch.—

| | |
|---|---|
| 7277 8° Consejo 8°- Concesión pedido maestra escuela 10. | Acceder a lo solicitado en el expediente por la maestra de la escuela n° 10 del C. Escolar 8° Srta Juana Lasarte de Massa.- |
| 7448 18° Consejo 18°- Rectificación concepto de directora escuela 12 | 1°.- Rectificar el concepto profesional de la directora de la escuela n° 12 del C. E. 18, Srta Olimpia Medina, haciéndose constar que la misma ha merecido durante los años 1910, 1911 y 1912, la clasificación de muy buena y no el de buena como indebidamente fuera calificada por el ex-Inspector Técnico don Antonio Brea.- |
| | 2°.- Pasar el expediente a la Comisión que se formará para expedirse con respecto a los ascensos de directores.- |

## Sección Provincias

| | |
|---|---|
| 5958 S. Santa Fe. Observación al inspector seccional. - | 1°.- Manifestar al Inspector Seccional de Santa Fe Sr Vicente Palma que debe atender las observaciones que formula Inspección General de Provincias en nota n° 1555, ya que en ellas no se hace otra cosa que indicarle normas generales para la rendi- |

"ción de cuentas, de conformidad con resoluciones del Consejo aplicadas por la Contaduría, sin que eso importe lesionar en manera alguna su conducta de funcionario.-

2º- Hacerle saber igualmente que el Consejo se ha impuesto con desagrado de varias comunicaciones suyas redactadas en términos inconvenientes, que importan una desconsideración a sus superiores gerárquicos, cosa que debe evitar en absoluto en lo sucesivo, respondiendo en todos los casos a las informaciones que se le pidan en forma concreta sin entrar en disquisiciones impertinentes, pues el H. Consejo se verá obligado, en caso de nueva reincidencia, a aplicarle una medida disciplinaria.

9221-T. Permutar, a su solicitud, en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías a la Srá Anicata A. de Alderete | Tucumán Permuta de ayudantes.-

y Sr. Ramón L. Quevedo, ayudantes respectivamente de las escuelas nros. 54 y 129 de la provincia de Tucumán.–

8345 T. Tucumán. Traslación directora escuela 255 con cambio de categoría. – Trasladar, a su solicitud con la categoría de auxiliar a la M. N. Srta. Manuela Vallejo de Torné, actual directora de la escuela nº 255 de Tucumán, con destino a la nº 29 de la misma provincia por aumento de inscripción.–

8241 C. Corrientes. Traslación directora escuela 260 con cambio de categoría. – Trasladar, a la escuela nº 39 "Paso Pesoa (Corrientes), en carácter de maestra auxiliar y a su pedido, a la directora de la nº 260 de la misma provincia, M. N. Srta María Teresa Díaz, por reclamar la inscripción de alumnos de aquella escuela aumento de personal.–

5524 S. Archivo de expediente. – Archivar estas actuaciones en vista de que el H. Consejo en la fecha y por exp 5958-S. ha tomado en consideración la conducta del señor Inspector Seccional de Santa Fe al dirigirse en términos descomedidos a sus superiores.–

4818-T. 1°.- Declarar injustificadas las inasistencias en que han incurrido la directora y ayudante de la escuela nº 84 de Tucumán, Srta Julia Gregoratti y Magdalena Di Marzo, respectivamente, desde el 15 al 25 de febrero último inclusive y ordenar a Contaduría descuente su importe de los haberes respectivos.- Tucumán.- Injustificación inasistencias y disciplina a directora escuela 84.

2°.- Apercibir a la directora Srta Julia Gregoratti por haber confiado la tarea de inscribir los alumnos a personas extrañas a la Repartición, en lugar de ocuparse ella o su ayudante, de dicha tarea, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.-

2619 B/1918. Mantener la resolución de octubre 16 de 1918 por la cual se destituyó al director de la escuela nº 86 de la provincia de Buenos Aires don Francisco Moya Salvá y a la ayudante de la misma escuela Srta Carmen E. de Moya Salvá.- Buenos Aires.- Mantenimiento de destituciones.-

8710 I 1°.- Crear la escuela naci San Juan,

Creación escuela 133 y nombramiento directora.- nal n.º 133 "Finca del Bono" Dpt. Sarmiento (San Juan) - nombrar directora de la misma, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y con ciento ochenta pesos m/n de sueldo, a la M.N. Srta María Evangelina Tasevar de Gaido, ex-directora de la n.º 15 de la misma provincia.-

2.º Nombrar Encargado Escolar de la misma por el período 1919-1920, al señor Carlos del Bono

6784 S/917 Los Andes. Nombramiento de apoderado.- 1.º- Designar apoderado del Consejo en el territorio de Los Andes (con asiento en Salta), al Sr Augusto J. Matienzo propuesto por la Inspección Seccional de la provincia de Salta, y remitir las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos consiguientes.

2.º- Acusar recibo de los autos de fs 1 y 3 del expediente, del señor Juez Federal en aquella provincia, y comunicarle la designación del apoderado en cuestión.-

7881 B. Buenos-Aires.- Disponer que Contaduría (Dirección Administrativa) des-

" cuente de los haberes de la maestra de la escuela nº 144 de Buenos Aires, Srta Aurelia J. de Andrade, el importe correspondiente a los días en que permaneció clausurado el expresado establecimiento, (del 10 al 20 de julio último); y apercibir a la mencionada maestra por haber procedido en esa forma sin autorización ni orden de sus superiores.- | Descuento de sueldos de maestra escuela 144.-

8708 J. 1º.- Crear dos escuelas ambulantes en la provincia de Jujuy en los puntos que se indican a continuación:- | Jujuy. Creación escuelas ambulantes y nombramiento de personal.

Escuela Ambulante "A":
1º- Estación "Escaya" Dpto Yaví.-
2º " "Burruyacu" " ".-
3º " "Cangrejos" " ".-
Escuela Ambulante "B":-
1º- Estación "Casa Colorada" - Dpto Cochinoca -
2º- Estación "Coraya" - Dpto Humahuaca.-
3º- Estación "Tianzo" - Dpto Humahuaca -

2º.- Nombrar maestros directores de las citadas escuelas, con antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión de sus cargos, a las si-

" guientes personas, asignán-
dole ciento ochenta pesos m/n de
sueldo y cien pesos de sobre-
sueldo:
Escuela Ambulante "A": al ac-
tual director de la n° 25 "La
Quiaca" Sr Luis J. Barconty.
Escuela Ambulante "B": al ac-
tual director de la n° 75 "Angos-
to del Terchel, Sr Manuel J.
Jimenez.-

8709 J. 1°.- Crear en la provincia de
San Juan. San Juan la escuela nacional
Creación n° 126 en el paraje denomina-
escuela do "Finca Becerra" Dpto. 25 de
126 y nom- Mayo.-
bramien- 2°.- Nombrar para dirigirla
to direc- al M. N. Sr Andrés Avelino Gue-
tora.- rra, con la asignación men-
sual de ciento ochenta pesos
y con antigüedad de la fe-
cha de toma de posesión del
puesto.-
3°.- Nombrar Encargado Esco-
lar para la citada escuela
por el período 1919-1920, al
señor Román Becerra.-

8040 J. 1°.- No tomar en consideración
Jujuy.- la renuncia indeclinable que
Destitu- presenta el señor José A. Ibro
ción direc- de su cargo de Director de la
tor escue- escuela n° 45 de Jujuy (Teja-
la 45.-

das).-

2°.- Destituirlo de su cargo por las faltas graves que se constatan en el expediente.

3°.- Disponerse sigan las gestiones necesarias a fin de reintegrar al Tesoro Escolar los fondos correspondientes, en razón de que según información verbal recogida en Contaduría, este maestro ha percibido haberes hasta el mes de mayo inclusive, lo que no condice con los servicios prestados.-

9227 S. Declarar cesante por abandono de puesto al ayudante de la escuela n° 110 de Santa Fe señor Jacinto A. Figueredo, con anterioridad al 1° de mayo último en que venció la licencia que tenía concedida y desde cuya fecha no reanudó sus tareas ni justificó su ausencia.- Santa Fe.- Cesantía ayudante escuela 110.-

## Sección Territorios

7878 M. Aceptar el presupuesto, por ciento setenta pesos m/n, para la compostura del piano de la escuela n° 43 de Posadas, siempre que se cambien los paños en vez de lijarlos, imputándose el gasto a fondos de Misiones. Compostura piano escuela 43.-

2e

matrículas.—

9716 — M. 1º.- Trasladar, a partir del 15 de Febrero del año próximo, a la escuela nº 1 de Misiones, en reemplazo de la Srta. Elodia C. López de Moreno que falleció, al maestro de tercera categoría de la escuela nº 36 mismo territorio, Sr. Julio R. Olmo.—

— Misiones Traslación maestro escuela 36 y nombramiento reemplazante.—

2º.- Nombrar, a partir del 15 de Febrero del año próximo, en reemplazo del señor Olmo que se traslada a otra escuela, al M. N. Sr. Carlos Tarelli (hijo), con cargo de registrar su título en Estadística.—

8383 — N. 1º.- Crear una escuela infantil en Plaza Huincul (Neuquén) donde existen más de 60 niños en edad escolar que no reciben instrucción y se cuenta con local apropiado para el funcionamiento de la misma; imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto.—

— Neuquen. Creación escuela en Plaza Huincul. —

2º.- Hacer saber esta resolución al Ministerio de Agricultura y a la Dirección General

de Minas, Geología e Hidrología, que patrocinan la creación de la mencionada escuela.–

9680 T. 1º.– Nombrar, a partir del 15 de febrero próximo, maestra de 3ra categoría de la escuela nº 8 de Victorica (Pampa), a la M. N. Srta Dorila Esther Jimenez, actual maestra suplente de la misma escuela, en reemplazo de la Sra Margarita Velázquez de Muñoz que falleció.– Pampa. Nombramiento de personal.

2º.– Autorizar a la Inspección de Territorios para designar suplente de la maestra Sra Elena D. de Zamorano, a quien reemplaza en este carácter la Srta Jimenez.–

3º.– Autorizar igualmente a la citada Inspección para que traslade a las escuelas de Victorica a la maestra de la nº 101 de "El Guanaco", Srta María Haydee Cortes, en la primera oportunidad.

## Sección Provincias.

9875 C. Solicitar del señor Ministro de Gobierno de la provincia de Catamarca, Dr. J. Rodriguez Villar, quiera servirse, si lo tiene a mal al Catamarca. Pedido de informe

| | |
|---|---|
| Ministro de Gobierno sobre participación en política personal docente.— | bien, concretar los hechos a que se refiere en su denuncia formulada ante el Ministerio del Interior,— y atribuidos al Sr Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en esa provincia, don José D. Cardoso, y a tres maestros, relativos a que toman parte activa en la política.— Entre líneas a fs 180 renglones 10 y 11 "demostrativo". Vale. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta y cinco p.m.— |

Angel Gallardo

[signature]